



Alumna: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Profesor: Luz Maria Moreno Castillo

Carrera: Lic. En Derecho

Materia: Garantías

Tema: Derechos Humanos

Fecha de entrega: 15 de junio de 2020

Super nota

DERECHOS HUMANOS



¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son todos aquellos derechos que son inalienables a los seres Humanos, que nos son reconocidos por el simple hecho de serlos y en el caso de la República de nacer mexicanos, se encuentran establecidos en nuestra Constitución Política

Referencia Historica:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III).





DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana



Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.





Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.



Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.



Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.





Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.



Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.



Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.



Universales e inalienables

es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos., este principio se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos



Iguales y no discriminatorios

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales



Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales

Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

